



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00063 00
ASUNTO	TIENE POR NOTIFICADO PERSONALMENTE A DEMANDADO POR CORREO ELECTRÓNICO.

Se incorpora al expediente el memorial allegado por la apoderada de la parte demandante que se ha hecho obrar como archivo 90 del expediente digital, correspondiente a las diligencias de notificación personal de manera electrónica del demandado Juan Esteban Álvarez Alfonso al correo gerencia.serie@gmail.com, con certificado de acuse de recibo el 1 de julio de 2022.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que dicha notificación se efectuó de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, se tiene por notificado al demandado Álvarez Alfonso a partir del 6 de julio de 2022.

Ejecutoriado el presente auto, se proferirá la providencia que en derecho corresponda, toda vez que ya se encuentra trabada la Litis.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>117</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>1º de agosto de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47d9111a6b2891103adbef7ad9caf3ff771e374ad75a1ff0f586c330f43c7751**

Documento generado en 29/07/2022 01:53:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>